Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega
Fecha de actualización: 18/12/2020

Contrataciones de Bienes y Servicios

Noviembre 2020

(Artículo 10, numeral 11, Ley de Acceso a la Información Pública)

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (Art.43 inciso e)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
498	R/151 4,250.00 NIT 8218641 ESTUARDO COBO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APTO. PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCION FEMENINA DE VOLEIBOL POR EL PERIODO DEL 02/01 AL 31/12/2020. MES DE OCTUBRE S/FAC A-139 MONTO: 51,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 18/07/2020 00:14:20 **8218641 COBO PAREDES ESTUARDO**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,250.00
499	R/151 4,250.00 NIT 8218641 ESTUARDO COBO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APTO. PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCION FEMENINA DE VOLEIBOL POR EL PERIODO DEL 02/01 AL 31/12/2020. MES DE NOVIEMBRE S/FAC A-140 MONTO: 51,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 18/07/2020 00:14:20 **8218641 COBO PAREDES ESTUARDO**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,250.00
531	R/151 4,000.00 NIT 90079469 IONMSA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL CON PLAZO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. MES DE JULIO S/FAC A-534 MONTO: 24,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 19/11/2020 22:04:23 **90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00
532	R/151 4,000.00 NIT 90079469 IONMSA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL CON PLAZO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. MES DE AGOSTO S/FAC A-535 MONTO: 24,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 19/11/2020 22:04:23 **90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00
533	R/151 4,000.00 NIT 90079469 IONMSA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL CON PLAZO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC A-536 MONTO: 24,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 19/11/2020 22:04:23 **90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00
534	R/151 4,000.00 NIT 90079469 IONMSA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL CON PLAZO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. MES DE OCTUBRE S/FAC A-537 MONTO: 24,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 19/11/2020 22:04:23 **90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00
535	R/151 4,000.00 NIT 90079469 IONMSA, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL CON PLAZO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. MES DE NOVIEMBRE S/FAC A-538 MONTO: 24,000.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 19/11/2020 22:04:23 **90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA**	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,000.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL**

TOTAL POR PROCESO 28,500.00

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
482	R/187 3,700.00 NIT 81470983 WALDA MALDONADO, SERVICIOS ARBITRALES EN LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE VOLEIBOL MODALIDAD VIRTUAL CLASIFICATORIO A JDN CDAG 2020 CATEGORIA INFANTIL MASCULINA Y FEMENINA EN LAS FECHAS DEL 24 AL 25/10/2020. S/FAC DDD62B3B-1738752035 **81470983 MALDONADO LAM WALDA IOANNA**	187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	3,700.00
484	R/233 NIT 6016790 VICENTE CHUC GARCIA, COMPRA DE PLAYERAS CONMEMORATIVAS SUBLIMADAS A UTILIZAR EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CDAG DE VOLEIBOL 2020 EN MODALIDAD VIRTUAL A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE 2020. S/FAC C-5143 MONTO: 24,300.00 FECHA CREACIÓN: 5/11/2020 15:50:23 **6016790 CHUC GARCIA VICENTE**	233	PRENDAS DE VESTIR	24,300.00
500	R/189 NIT 74120808 VANESA XICO, POR SERVICIOS TENICOS DE TUTORIALES DEL IDIOMA INGLES IMPARTIDOS A ARBITROS INTERNACIONALES DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2020. S/FAC B-10 MONTO: 3,000.00 FECHA CREACIÓN: 6/11/2020 20:24:52 **74120808 ALONZO XICO MARLYN VANESA**	189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,000.00
501	R/233 NIT 56016883 RICARDO MATEO, COMPRA DE CAMISAS A UTILIZAR EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CDAG DE VOLEIBOL 2020 EN MODALIDAD VIRTUAL A REALIZARSE DEL 17 AL 21/11/2020 USO MIEMBROS DE COMITÉ EJECUTIVO Y DIRECTORES. S/FAC A-117 MONTO: 2,250.00 FECHA CREACIÓN: 5/11/2020 15:58:34 **56016883 MATEO RUIZ YEYSON RICARDO**	233	PRENDAS DE VESTIR	2,250.00
502	R/233 NIT 56016883 RICARDO MATEO, COMPRA DE PLAYERAS CONMEMORATIVAS SUBLIMADAS A UTILIZAR EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE VOLEIBOL DE PLAYA 2020 EN MODALIDAD VIRTUAL A REALIZARSE EL 18 DE NOVIEMBRE 2020. S/FAC A-16 MONTO: 5,100.00 FECHA CREACIÓN: 5/11/2020 15:53:47 **56016883 MATEO RUIZ YEYSON RICARDO**	233	PRENDAS DE VESTIR	5,100.00
505	R/328 1,000.00 NIT 5777240 PABLO YELA, COMPRA DE UNA DISPOSITIVO MOVIL (TABLET) PARA USO EN CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE INGRESO DE PERSONAS A INSTALACIONES DEL GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE Y OFICINAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC C-791 **5777240 YELA CORZO JUAN PABLO**	328	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
506	R/211 Q638 R/262 Q748 NIT 28866789 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL REINTEGRO DE GASTOS POR PARTICIPACION EN ACTIVIDADES OFICIALES ASAMBLEA CDAG VISITA ASOCIACIONES SUCHI QUETZALTENANGO SAN MARCOS Y FIRMA DE DOCUMENTOS EN GUATEMALA DEL 28/10 AL 6/11/2020 SEGUN LIQUIDACIÓN. **28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE**	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,386.00
		262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
508	R/189 2,700.00 NIT 89305981 SERGIO CRUZ, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS SPORT COURT PROCESO DE DESINFECCION DE INSTALACIONES EN GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN CASA DEL PROGRAMA DE SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL. S/FAC F1DBDCBA-1144343647 **89305981 CRUZ SERGIO DARIO**	189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,700.00
509	R/189 1,500. NIT 89305981 SERGIO CRUZ, POR SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE ZONA 5 GUATEMALA; PARA CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE PREVENSION COVID-19 DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2020. S/FAC 8373E7C3-4164961931 **89305981 CRUZ SERGIO DARIO**	189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,500.00
510	R/211 Q252.00 R/262 Q330.00 NIT 25807897 MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ REINTEGRO DE GASTOS POR COMISION OFICIAL Y TRASLADO DE CHEQUES DE PROVEEDORES Y CAJA FISCAL OCTUBRE 2020 PARA FIRMAS DE TESORERO DE COMITE EJECUTIVO DE GUAT A QUETZALTENANGO EL 8/11/2020 S/LIQUIDACION **25807897 ESCOBAR GONZALEZ MAGNOLIA IVONNE**	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	582.00
		262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
511	R/243 Q673.50 NIT 38231425 PAPELERIA ARRIOLA COMPRA DE PAPEL RESMAS 75GMS TAMAÑO CARTA Y TAMAÑO OFICIO PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL SEGUN FACTURA H-106534 **38231425 PAPELERIA ARRIOLA, SOCIEDAD ANONIMA**	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	673.50
512	R/328 12,250.00 NIT 37391917 SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A., COMPRA DE COMPUTADORA PORTATIL PARA ASISTENTE TECNICO II DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC 0296D416-2875543222 **37391917 SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**	328	EQUIPO DE CÓMPUTO	12,250.00
513	R/113 Q100 R/196 Q300 R/211 Q167 R/262 Q1217 NIT 12426679 CARLOS ALBERTO HERRERA RIVAS REINTEGRO GASTOS PERSONAL ADMON/TECNICO COMISIONES OFICIALES DE TRABAJO Y COORDINACIÓN TRASLADO DE DOCTOS OFICIALES DE GUAT A QUETZALTENANGO FIRMA TESORERO C.E. S/LIQUIDACION FNVGRG23/2020 **12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO**	113	TELEFONÍA	1,784.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
513	R/113 Q100 R/196 Q300 R/211 Q167 R/262 Q1217 NIT 12426679 CARLOS ALBERTO HERRERA RIVAS REINTEGRO GASTOS PERSONAL ADMON/TECNICO COMISIONES OFICIALES DE TRABAJO Y COORDINACIÓN TRASLADO DE DOCTOS OFICIALES DE GUAT A QUETZALTENANGO FIRMA TESORERO C.E. S/LIQUIDACION FNVGRG23/2020 **12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO**	196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,784.00
		211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	
		262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
514	R/243 Q710.20 R/268 Q243.00 QR/291 Q735.12 NIT 38231425 PAPELERIA ARRIOLA, SOCIEDAD ANONIMA COMPRA DE UTILES DE OFICINA PARA USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL SEGUN FACTURA H-106669 **38231425 PAPELERIA ARRIOLA, SOCIEDAD ANONIMA**	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,688.32
		268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	
		291	ÚTILES DE OFICINA	
515	R/111 Q.285.89 NIT 32644-5 EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA S.A. SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2020 EN CASAS DEL PROGRAMA SELECCIÓN MASCULINA Y FEMENINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL SEGÚN FACTURAS. MONTO: 285.89 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 17:49:19 **326445 EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**	111	ENERGÍA ELÉCTRICA	285.89
516	R/233 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR PARA PARTICIPANTES EN MESA TECNICA DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA DE RESERVA NACIONAL DE ATLETAS DE VOLEIBOL A REALIZARSE EN GUATEMALA EL 13 Y 14/11/2020. S/FAC C-5145 MONTO: 2,625.00 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 09:14:01 **6016790 CHUC GARCIA VICENTE**	233	PRENDAS DE VESTIR	2,625.00
517	R7294 NIT 64195988 MANUEL ALVARADO, COMPRA DE NET DE VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO PARA ENTREGA ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL EN REUNION DE MESA TECNICA PARA EL PROGRAMA PLAN DE RESERVA NACIONAL PARA ATLETAS. S/FAC A1-303 MONTO: 12,750.00 FECHA CREACIÓN: 12/11/2020 12:45:05 **64195988 ALVARADO RODRIGUEZ DOUGLAS MANUEL**	294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	12,750.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
518	R/113 Q 1187.34 NIT 992929-0 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA S. A. SERVICIO DE TELEFONIA LINEA FIJA 2334-1629, 2334-4006 Y 2334-4122 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL MES OCTUBRE 2020 FACTURADO AL 1/11/2020.- MONTO: 1,187.34 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 18:12:51 **9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**	113	TELEFONÍA	1,187.34
519	R/113 Q1397.00 NIT 549810-4 COMUNICACIONES CELULARES, S. A. SERVICIO DE LINEA FIJA E INTERNET MOVIL, NUMERO 2295-9184, 5355-8936 Y 5356-7586 USO OFICINAS Y EVENTOS DE LA FEERACION DE VOLEIBOL PERIODO DEL 19/09 AL 18/10/2020 Y DEL 11/10 AL 10/11/2020 MONTO: 1,397.00 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 18:22:49 **5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA**	113	TELEFONÍA	1,397.00
522	R/291 NIT 96654406 GRUPO TECNOLÓGICO MAX S.A., POR COMPRA DE PAQUETES DE MICROSOFT OFFICE 2013 PARA USO EN COMPUTADORA ARBITRAJE Y ASISTENTE TECNICO II DE LA DIR. TECNICA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC A-9278 MONTO: 1,050.00 FECHA CREACIÓN: 19/11/2020 00:24:37 **96654406 GRUPO TECNOLOGICO MAX SOCIEDAD ANONIMA**	291	ÚTILES DE OFICINA	1,050.00
523	R/243 2,691.00 R/268 192.60 NIT 104934492 FAMIFEL, S.A., COMPRA DE PAPEL HIGIENICO, MAYORDOMO Y BOLSAS PLASTICAS PARA USO OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. A-442 Y A-445 MONTO: 2,883.60 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 19:15:03 **104934492 FAMIFEL SOCIEDAD ANONIMA**	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,883.60
		268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	
524	R/114 Q40.00 R/211 Q388 R/262 Q640.95 NIT 28866789 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL REINTEGRO DE GASTOS POR COMISIONES DE TRABAJO COMO PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO TRASLADO DE MAZATENANGO A QUETZALTENANGO Y A GUATEMALA FIRMA DOCUMENTOS Y REUNIONES DEL 6 AL 15/11/2020 LIQ FNVGRG272020 **28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE**	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,068.95
		211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	
		262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
525	R/113 Q.796 NIT 9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S. A. NÚMEROS 4212-3162 Y 4212-3401 CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DEL 2/9/2020 AL 1/10/2020 Y DEL 02/10/2020 AL 2/11/2020; USO OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICA DE LA FNVG MONTO: 796.00 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 19:42:53 **9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**	113	TELEFONÍA	796.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
526	R/113 Q 598.00 NIT 992929-0 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA S. A. SERVICIO DE TELEFONO MOVIL NO. 3759-7090 ÁRA USO PERSONAL DE COMITÉ EJECUTIVO VOCAL II DURANTE LOS PERIODOS DEL 02/09 AL 01/10/2020 Y DEL 02/10 AL 01/11/2020.- MONTO: 598.00 FECHA CREACIÓN: 17/11/2020 23:40:06 **9929290** **TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA**	113	TELEFONÍA	598.00
527	R/113 Q199 R/199 Q30.50 R/211 Q428 R/262 Q450 NIT 25807897 MAGNOLIA IVVONNE ESCOBAR REINTEGRO DE GASTOS POR COMISIONES DE TRABAJO OFICIALES COMO GERENTE DEL 10 AL 18/11/2020 COORDINACIÓN Y TRASLADO DE DOCTOS POA PARA FIRMA PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO LIQUIDACIÓN FNVGRG262020 **25807897** **ESCOBAR GONZALEZ MAGNOLIA IVONNE**	113	TELEFONÍA	1,107.50
		199	OTROS SERVICIOS	
		211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	
		262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
528	R/183 NIT 36583219 RUTH DALILA RUANO SOPON, SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES POR ELABORACION DE ACTA NOTARIAL DE LA 2DA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VOLEIBOL 2020. S/FAC B-313 MONTO: 800.00 FECHA CREACIÓN: 19/11/2020 00:17:08 **36583219** **RUANO SOPON DE LOPEZ RUTH DALILA**	183	SERVICIOS JURÍDICOS	800.00
529	R/244 NIT 65339045 MISTICA EDUCATIVA S.A, COMPRA DE BOLSA DE LIBROS DE 3RO. BASICO 2020 DEL ALUMNO DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL FRANCISCO ALEXANDRO GAMBOA QUIÑONEZ. S/FAC C-46406 MONTO: 2,226.42 FECHA CREACIÓN: 19/11/2020 00:20:45 **65339045** **MISTICA EDUCATIVA SOCIEDAD ANONIMA**	244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,226.42
530	R/291 NIT 5777240 PABLO YELA, LICENCIAS PARA ACTIVACION DE ANTIVIRUS ESET NOD 32 PARA COMPUTADORAS USO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. S/FAC C-792 MONTO: 840.00 FECHA CREACIÓN: 19/11/2020 15:37:48 **5777240** **YELA CORZO JUAN PABLO**	291	ÚTILES DE OFICINA	840.00
536	R/187 NIT 39796191 RUBEN SAINZ, SERVICIO DE JUEZ DURANTE LA REALIZACION DE LOS DEPORTIVOS NACIONALES 2020, MODALIDAD DE BASES ESPECIALES VIRTUAL DE VOLEIBOL SALA Y VOLEIBOL PLAYA DEL 18 AL 21/11/2020. S/FAC 04190FF0-2823438550 MONTO: 5,250.00 FECHA CREACIÓN: 25/11/2020 13:07:33 **39796191** **SAINZ RODRIGUEZ RUBEN**	187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	5,250.00

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
540	R/268 20.00 R/292 487.00 NIT 104934492 FAMIFEL S. A., POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA USO OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION DE VOLEIBOL. S/FAC A-487 MONTO: 507.00 FECHA CREACIÓN: 24/11/2020 13:11:58 **104934492 FAMIFEL SOCIEDAD ANONIMA**	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	507.00
		292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	
544	R/187 NIT 7683456 RAUL MEJIA, SERVICIOS COMO JUECES POR 3 DIAS EN EVALUACION Y CALIFICACION EN PRUEBAS FISICAS Y TECNICAS EN JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES CDAG 2020 MODALIDAD VIRTUAL DE VOLEIBOL SALA DEL 19 AL 21/11/2020. S/FAC A-327 MONTO: 7,350.00 FECHA CREACIÓN: 26/11/2020 21:40:11 **7683456 MEJIA CALDERON RAUL ROLANDO**	187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	7,350.00
545	R/294 NIT 82868697 INSTRUMENTAL AUDIO Y MAS S.A., ADQUISICION DE BALONES DE VOLEIBOL PARA ENVIO ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL PARA USO EN ENTRENAMIENTO Y TORNEOS REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES. S/FAC 52C8C65E-722291059 MONTO: 24,750.00 FECHA CREACIÓN: 26/11/2020 11:50:11 **82868697 INSTRUMENTAL AUDIO Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA**	294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	24,750.00
546	R/294 NIT 23148926 MARIBEL LIMA, ADQUISICION DE TROFEOS DE PREMIACION PARA LOS TORNEOS NAVIDEÑOS DE LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL DE SAN MARCOS Y SUCHITEPEQUEZ. S/FAC A-7152 MONTO: 1,200.00 FECHA CREACIÓN: 27/11/2020 09:37:28 **23148926 LIMA DIAZ MIRIAM MARIBEL**	294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,200.00

TOTAL POR PROCESO 130,586.52

PROCESO **COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario		Monto contratado
537	R/113 1,203.38 NIT 9929290 TELGUA, S.A. CONTRATACION DE SERVICIOS MOVILES, PLAN COORPORATIVO PARA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE OCTUBRE. MONTO: 26,928.00 FECHA ADJUDICACIÓN: 2/03/2020 15:54:28 S/FAC B4371E29-286805767	113	TELEFONÍA	1,203.38

EJERCICIO 2020
PERIODO noviembre a noviembre

ENTIDAD FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL

PROCESO COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA		

TOTAL POR PROCESO 1,203.38

TOTAL POR ENTIDAD 160,289.90

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO: En la ciudad de Guatemala, el dos de enero del dos mil veinte nos encontramos reunidos en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, siendo las diecisiete horas. **NOSOTROS ESTUARDO COBO PAREDES**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno (2253 92739 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL como Albacea de la Mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, lo que acredito con el Acta Notarial de junta de Herederos del proceso sucesorio extrajudicial, autorizada en esta ciudad el diez de enero del año dos mil dieciséis, por el Notario ROBERTO TORIELLO MOLINA; y **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actúo como Representante Legal de la entidad denominada **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE**

GUATEMALA, número de cuentadancia F uno guion veinticuatro (F1-24), hecho que acredito mediante los documentos siguientes: a) Resolución de Aprobación de Proceso Electoral identificado como TEDEFE GUION FEDE DIAGONAL VOLE DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (TEDEFE-FEDE/VOLE/148/2019), emitido por el Tribunal Electoral del Deporte Federado, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve en esta Ciudad, por medio de la cual se declara electo al señor CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Acta de toma de posesión del Cargo como Presidente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala identificada con el número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha siete de diciembre del año dos mil diecinueve en esta Ciudad, emitida por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y c) Acuerdo número ciento ochenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve guion CE guion CDAG (184/2019-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, donde se otorga la Representación Legal de la Federación al Presidente CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes descritos, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y en la calidad con la que actuamos, por el presente acto convenimos a celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Manifiesto **ESTUARDO COBO PAREDES** en adelante me denominaré indistintamente como "EL

ARRENDANTE" en la calidad y con las facultades que actúo, manifiesto que por este acto el día de hoy doy en arrendamiento un inmueble propiedad de la señora Edna Judith Paredes Barillas el cual administro, por haber sido nombrado como el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALBACEA DE LA MORTUAL, al Licenciado CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL quién actúa como Representante Legal de la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA y que en el transcurso del presente documento se denominará indistintamente como **"EL ARRENDATARIO"**. El inmueble que doy en arrendamiento consiste en un apartamento el cual se identifica como "Apartamento B" el cual se encuentra ubicado en la **DOCE AVENIDA NUMERO VEINTINUEVE GUIÓN CINCUENTA Y DOS DE LA ZONA CINCO, DE ESTA CIUDAD DE GUATEMALA.** **SEGUNDA**: El Arrendamiento objeto del presente contrato queda sujeto a las condiciones siguientes: **a) DEL PLAZO**: El plazo del contrato de ARRENDAMIENTO es de **DOCE MESES**, contados a partir del ***dos de enero del presente año y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte***. Si al vencimiento del plazo del arrendamiento "EL ARRENDANTE" recibiera una o más rentas, el presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el período de renta que se reciba, sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado indefinidamente. **b) DE LA RENTA**. "EL ARRENDATARIO" pagará en concepto de renta mensual **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALTES (Q. 4,250.00)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; siendo referencia que el monto total a pagar de los doce meses

contratados del inmueble es de **CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES (Q.51,000.00)**; renta que se obliga a pagar de forma mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno mediante cheque a nombre del señor ESTUARDO COBO PAREDES, quien de conformidad con el **punto primero del acta notarial de junta de herederos nombramiento del señor ESTUARDO COBO PAREDES como Representante Legal de la albacea de la mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas**, se le faculta para que pueda ***facturar,*** quien deberá entregar todos los meses una factura a nombre de la Federación Nacional de Voleibol, facturas que deberán estar inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- bajo el nombre de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES, con número de Identificación Tributaria -NIT- ochocientos veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro guión uno (821864-1); pagos que serán efectuados mediante reglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales". El pago se hará mediante un cheque en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo"" zona cinco de esta ciudad, el cual "EL ARRENDANTE" conoce ampliamente. **c) DEPOSITO:** "EL ARRENDATARIO" para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del presente contrato, otorga a favor de "EL ARRENDANTE" la cantidad de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,000.00), para garantizar el pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable, así como cualquier daño o perjuicio ocasionando al inmueble por su culpa, a la fecha de la desocupación. Este depósito no será aplicado al pago de la renta y se

devolverá, si fuera el caso, luego de hacer la liquidación correspondiente, un mes después de la fecha de desocupación. **d) DESTINO**: El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará "EL ARRENDATARIO" para vivienda del equipo de señoritas de Voleibol y de su encargada. **e) PROHIBICIONES**: **"EL ARRENDATARIO"** en el uso del inmueble objeto del presente contrato se le tiene prohibido realizar lo siguiente: 1) Mantener dentro del inmueble substancias explosivas o de tráfico ilegal o de cualquier otra naturaleza que le pudieran causar perjuicio; 2) Subarrendar total o parcialmente el inmueble o ceder de cualquier forma los derechos que provienen de este tipo, salvo que medio consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDANTE". Sin embargo, las mejoras locativas que se hagan al inmueble serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" y quedarán a favor del mismo, sin que "EL ARRENDANTE" tenga que reembolsar cantidad alguna de dinero. **f) HABITABILIDAD:** El inmueble arrendado lo entrego a **"EL ARRENDATARIO"** a su entera satisfacción, en perfectas condiciones de habitabilidad y limpieza, bien pintada y desagües en corriente. El apartamento cuenta con: con dos dormitorios y un baño, tres persianas, siete lámparas de neón (cinco con pantalla y dos sin pantalla), sala-comedor, cocina con gabinetes de piso, patio con pila, un cuarto de servicio con baño, un intercomunicador. Al final del plazo del presente contrato o cuando "EL ARRENDATARIO" entregue el inmueble, se obliga a devolverlo en las misma condiciones en que lo recibe, salvo, claro está el deterioro producido por el uso natural. **g) SERVICIOS**: Los servicios de energía eléctrica y agua potable de que goza el inmueble serán pagados

por "EL ARRENDATARIO", quien se obliga a resguardar y a presentar a "EL ARREDANTE" los recibos que acrediten los pagos por esos servicios, si los requiriera. La cuota fija de agua potable está incluida en el precio de la renta. **h) TERMINACIÓN DE CONTRATO**: Los otorgantes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que "EL ARRENDATARIO" decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, deberá: 1). Pagar, en concepto de indemnización y a favor del arrendante, el equivalente a dos rentas de las aquí pactadas; y 2). Dar aviso por escrito a "EL ARRENDANTE" por lo menos tres meses de anticipación. Asimismo, "EL ARRENDANTE" podrá dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDATARIO" por lo menos dos meses de anticipación. **i) PACTOS PROCESALES**: "EL ARRENDATARIO", a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que "EL ARRENDANTE" elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que "EL ARRENDANTE" les presenta en este contrato y como liquido y exigible y de plazo vencido el saldo que se les exija, aceptan como título ejecutivo incontestable el presente documento señalando como lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente arrendamiento. "EL ARRENDATARIO" a través de su representante legal, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales que elija "EL ARRENDANTE". Asimismo aceptan que los gastos judiciales o extrajudiciales si fuere necesario y todos los inherentes al cobro serán por cuenta del ARRENDATARIO si esta diera lugar al incumplimiento de sus

obligaciones aquí pactados y descritos en los incisos anteriores de esta cláusula. **TERCERA:** Las partes acordamos lo siguiente: a) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a satisfacción de "EL ARRENDANTE" y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; b) "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble limpio y demás accesorios funcionando normalmente; c) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; d) "EL ARRENDANTE" queda expresamente facultado para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que "EL ARRENDATARIO" lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra "EL ARRENDATARIO" por las obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago; e) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por "EL ARRENDATARIO" con motivo de este contrato, le da derecho a "EL ARRENDANTE" para dar por vencido el plazo de este contrato, a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso; f) La omisión de cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden en virtud de

este contrato, no implica renuncia de los mismos; g) Toda modificación al presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener por modificadas. **CUARTO**: Los comparecientes manifestamos que aceptamos expresamente el presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. De manera voluntaria nos comprometemos a legalizar nuestras firmas ante Notaria.

f. Estuardo Cobo f.

En la ciudad y departamento de Guatemala, el dos de enero de dos mil veinte, como Notaria, DOY FE: a) Que las firmas que anteceden y que calza CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: ESTUARDO COBO PAREDES y CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, quienes se identifican con sus Documentos Personales de Identificación, Códigos Únicos de Identificación número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno; y un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno, ambos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. En fe de lo anterior los signatarios, previa lectura de los escrito lo cual es leído por su designación, enterados de su valor y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman nuevamente con la Notaria autorizante.

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA AQ-0653791 Q 10.00 TIMBRE NOTARIAL

f. Estuardo Cobo f.

ANTE MÍ:

LICENCIADA
Teresa Guadalupe Acevedo Mejía
ABOGADA Y NOTARIA

066009 LICENCIADA Teresa Guadalupe Acevedo Mejía ABOGADA Y NOTARIA 2020 5 CINCO QUETZALES 5